

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 1.310- 12.13-0300 DEL 22 DE JUNIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 3

CONTRATO DE OBRA NÚMERO:1.310-12.13-0300

FECHA: 22 DE JUNIO DEL 2023

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECHNO S.A.S.

INTERVENTOR: MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

INICIO: 15 DE AGOSTO DE 2023

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 2.

VALOR: CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$5.850.567.302) M/CTE.

OTROSI No. 1 Que el día veintinueve (29) de agosto de 2023 se suscribió el Otrosí No 1, mediante el cual se modificó la forma de pago.

OTRO SI No. 2 Que el quince (15) de noviembre de 2023, se suscribió el Otrosí No. 2, por medio del cual se amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

PLAZO DE EJECUCION: treinta y uno (31) de diciembre del 2023

SUSPENSIÓN No. 1: del 26 de diciembre de 2023 y hasta el día 15 de enero de 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: veintiuno (21) de enero de 2024.

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDONEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento mediante el Decreto No.117-0001 del 01 de enero del 2024, facultado para celebrar este tipo de Actas según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **LUIS MIGUEL GRANJA BERMUDEZ**, con la cedula de ciudadanía

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 1.310- 12.13-0300 DEL 22 DE JUNIO DE 2023</p>	<p>Código: FO-M9-P2-06</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de Aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página: 2 de 3</p>
--	--	--

No. con C.C. No. 10.347.784, en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO S.A.S.**, con NIT No. 900527181-2, en calidad de CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Valle con el objetivo de suscribir el ACTA DE REINICIO No.1 a la ejecución del Contrato de obra No 1.310-12.13-300, por los siguientes motivos:

Que el día 22 de junio de 2023 se suscribió Contrato de obra No. 1.310-12.13-0300, entre el Departamento del Valle del Cauca y CONSTRUTECNO S.A.S., cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 2" por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$5.850.567.302) M/CTE.

Que el 15 de agosto de 2023, se dio inicio a la ejecución del Contrato de obra No. 1.310-12.13-0300 del 22 de junio de 2023.

El plazo inicial para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II.

Que el día veintinueve (29) de agosto de 2023 se suscribió el Otrosí No 1, mediante el cual se modificó la forma de pago.

Que el quince (15) de noviembre de 2023, se suscribió el Otrosí No. 2, por medio del cual se amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día 15 de enero de 2024.

Que, las causas que originaron la suspensión del contrato de obra No. 1.310-12.13-0300 del 22 de junio de 2023, han sido superadas y se establece como fecha de reinicio a partir del 16 de enero del 2024.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 1.310- 12.13-0300 DEL 22 DE JUNIO DE 2023	Código: FO-M9-P2-06
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 3 de 3

Por consiguiente:

ACORDAMOS

PRIMERO: Reiniciar, el contrato de obra No 1.310-12.13-0300 del 22 de junio de 2023 a partir del 16 de enero de 2024.

SEGUNDA: Ajustar por parte del contratista la Garantía Única que ampara el Contrato, acorde a los términos del contrato y de esta Acta.

TERCERA: Las partes declaran que el reinicio no genera daño en contra del contratista.

CUARTA: El reinicio del contrato no genera costos adicionales para el Departamento del Valle del Cauca.

En constancia se firma en la ciudad de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año 2024.

El presente reinicio No 1 se entiende fechada y firmada una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II

Aprobó Aspectos Jurídicos: Juliana Álvarez Ordoñez-Jefe Oficina Asesora Jurídica SI
 Revisó Aspectos Técnicos: Alfredo Bayardo Almeida García – Subsecretario IT
 Edwin Cabrera-Ingeniero contratista SI
 Elaboro Aspectos Jurídicos: Elizabeth Domínguez Torres-Abogada contratista SI
 Revisó Despacho: Lorena Zapata Molina-Abogada contratista SI